Prod.te Mre
D. Ten.te Juez
Sindico Minte
" Jose Vivas
" Jose Lajosa
" Jose Romero
" Juan Sitanes

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero 1819

En la villa de Manilva á veintitres de Febrero de mil ochocientos diez y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Ruiz Vivas, por ante mi el Secretario se dió cuenta de la sesion anterior y fue aprobada, tambien se dió cuenta de los Boletines y Gaceta de la Nacion y Ordenanzas de Campo en todos sus pormenores

Sobre Ausencias de los Concejales de anterior entro en el Regidor Sindico

Por el Regidor Sindico se manifestó que habiendo precedido la lectura de la sesion anterior se hallaban presentes solamente seis Concejales de los que componen este Ayuntamiento, sin haberse dado parte ni excusado con anterioridad y habian precedido á este acto, por cuya razon protestaba de su nulidad y quiera que en todos los tiempos conste la ausencia de todos los individuos que componen este Ayuntamiento y la Corporacion entera de dichos presentes Regidores Sindico acordó que protesta desde luego de lo manifestado por dicho Sindico por cuanto de hacerlo se habia de hacer legal, que se requiere que asistan todos los Señores Concejales y que en las sesiones ordinarias no hay necesidad de dar cuenta con anterioridad de los asuntos que se han de tratar y que como quiera que esta Corporacion del Gobierno